

PERMISO PROVISIONAL.

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MC1410583

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJOCLAVE: SEM003046
FOLIO TRAMITE: 687,390

FECHA EXPEDICIÓN

08-junio-2022

NOMBRE: RODRIGUEZ CAMARENA ELIZABETH VERONICA
 UBICACIÓN: MARCOS MONTERO RUIZ
 COLONIA: LA CAPACHA
 CALLE CRUCE 1: ALDAMA
 CALLE CRUCE 2: FRANCISCO DE MIRANDA
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 104
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

EXTERIOR: 118

INTERIOR

PRODUCTOS DE LIMPIEZA
FONDO 1.80 MTS.

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE: \$1,435.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2022

DIAS DE TRABAJO

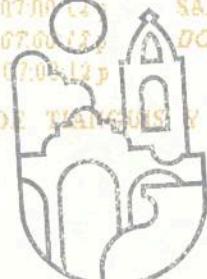
LUNES	SI	DE:	09:00:12 a	A:	07:00:12 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:12 a	A:	07:00:12 p
MARTES	SI	DE:	09:00:12 a	A:	07:00:12 p	SABADO	SI	DE:	09:00:12 a	A:	07:00:12 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:12 a	A:	07:00:12 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:12 a	A:	07:00:12 p						

"EXCEPTO DIA DE TRABAJOS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD



Alvarado R.
AJUDICADO


Gobierno de

TLAQUEPAQUE

— 2022 - 2024 —



Verónica Rodríguez

ACEPTO

RODRIGUEZ CAMARENA ELIZABETH VERONICA

C. BEATRIS EUGENIA ZGARRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Dobrarán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Dobrarán avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (exte o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y presentación del permiso a través de redes sociales.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríctives o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes amontonar circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad autorizada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.